

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BASE JULIA NORMA MUNGUIA, R.L.
(COREJUNOM, R. L.)**

RESOLUCIÓN N°. 001-2020 PJ MY MEFCCA, aprobada el 3 de abril de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 21 de mayo de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 040** se encuentra la **Resolución No. 001-2020 PJ MY MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2020 PJ MY MEFCCA**, Masaya tres de Abril del año dos mil veinte, las dos de la tarde, en fecha tres de Abril del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BASE JULIA NORMA MUNGUIA, R.L. (COREJUNOM,R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las dos de la tarde del día quince de Septiembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con cuarenta y uno (41) asociados, veinticinco (25) hombres, dieciséis (16) mujeres, con un capital suscrito de C\$4,100 (cuatro mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,100 (cuatro mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BASE JULIA NORMA MUNGUIA, R.L. (COREJUNOM, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Yara Del Carmen Quintero Sandino**; Vicepresidente (a): **Davis Manuel Acuña Ortiz**; Secretario (a): **Julio Cesar Sosa** ; Tesorero (a): **Roger Antonio García García**; Vocal: **Lucia Ofilia Rodríguez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del mes de Abril del año dos mil veinte. (f) **Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya**.